



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO
MESA DE ENTRADAS

Expte N° 5193/2024

Fecha de Entrada: 07/05/2024

Firma: [Firma manuscrita] 11:55HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 7 de Mayo del 2024

HCD

Señor Presidente, **Pablo Osvaldo VLAEMINCK**

Me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de resolución para su tratamiento.

AUTOR: Martin Rivas.

VISTO:

El preocupante estado de la seguridad en el Partido de San Pedro, y

CONSIDERANDO:

Que la adecuada prestación del servicio público de electricidad constituye un ponderable requisito a los efectos de asegurar la circulación por las calles y paseos, evitando que por la impunidad otorgada por la carencia del mismo, se verifique la consecución de delitos contra la propiedad pública y privada;

Que desde hace un tiempo es dable observar la carencia total de alumbrado en el sector de Plaza Constitución, lindante con el Templo de Nuestra Señora del Socorro, sobre la calle Dr Carlos Pellegrini;

Que, lamentablemente, de los muros de dicho templo y del basamento del Busto del General José F. de San Martín, se han substraído placas históricas, con el beneficio de la oscuridad existente en

forma alternativa en esa plaza, sin que hasta la fecha se hayan obtenido los deseados resultados de las investigaciones pertinentes;

Que también es dable observar la falta de iluminación en la plazoleta donde se halla instalado el gran mástil de las barrancas, donde hace más de cuatro meses no hay alumbrado, con similares consecuencias previsibles;

Que los móviles policiales municipales efectúan recorridos permanentes por estos sectores, motivo por el cual resulta presumible su vista de las anomalías verificadas, sin que por ello se corrijan las mismas, surgiendo la duda sobre si dichas patrullas cumplen una finalidad de control y reporte de las anomalías evidentes a simple vista o sólo realizan un paseo reglamentario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E. Municipal se proceda por medio del área correspondiente, a la rehabilitación del alumbrado de la Plaza Constitución, en el costado del Templo de Nuestra Señora del Socorro delimitado por la esquina de las calles 9 de Julio y Dr. Carlos Pellegrini.

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E. Municipal se proceda por medio del área correspondiente, a la rehabilitación del alumbrado en la plazoleta lindante con el gran mástil de las barrancas, donde hace más de cuatro meses no funciona.

ARTÍCULO 3º: Solicítase al D.E. Municipal que por medio del Área de Seguridad, se provea una "Planilla de Novedades Diarias", en las cuales el personal de patrullas que recorre la planta urbana de San Pedro, informe las anomalías y/o irregularidades relacionadas con la iluminación, transitabilidad de calles y otras anomalías, para su oportuna reparación.

ARTÍCULO 4º: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO